

159

Ayuntamiento de Zorita de los Canes**ANUNCIO**

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre Actividades Económicas, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Zorita de los Canes en su sesión 7/2005, celebrada con carácter ordinario el veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, y al no haberse presentado reclamación alguna, queda elevado dicho acuerdo a la categoría de definitivo, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

**MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DEL IMPUESTO
SOBRE BIENES INMUEBLES**

“Introducción de Disposición Adicional 1ª, del tenor literal siguiente:

Se establece una bonificación del tres por ciento de la cuota tributaria a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera.

**MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DEL IMPUESTO
SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

“Introducción de Disposición Adicional 1ª, del tenor literal siguiente:

Se establece una bonificación del tres por ciento de la cuota tributaria a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera.

**MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL
REGULADORA DEL IMPUESTO
SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS**

“Introducción de Disposición Adicional 1ª, del tenor literal siguiente:

Se establece una bonificación del tres por ciento de la cuota tributaria a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera.

Contra este acuerdo, conforme el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Zorita de las Canes, 12 de enero de 2006.— El Alcalde, Dionisio Muñoz Domínguez.

158

Ayuntamiento de Fuentenovilla

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2005, acordó la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basura. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD 2/2004, de 5 de marzo, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo contar que de no presentarse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

Fuentenovilla, 3 de enero de 2006.— La Alcaldesa, Montserrat Rivas de la Torre.

149

Ayuntamiento de Yunquera de Henares**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación la modificación de Normas de Edificación contenidas en el Plan Parcial del Sector “El Urraque”, la misma se somete a información pública por espacio de treinta días desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Yunquera de Henares, 9 de enero de 2006. El Alcalde, José Luis González León.

150

Ayuntamiento de Yunquera de Henares**ANUNCIO DE ADJUDICACION****1. Entidad adjudicadora.**

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Yunquera de Henares
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.
- c) *Número de expediente*: sin número.

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo de contrato*: compraventa